

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #19-2024

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes siete del mes de mayo de dos mil veinticuatro, a las quince horas con treinta y cinco minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Ana Fabiola Araya Mejías
Didier Mendoza Alvarado
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza
Arnoldo Jiménez Mora

REGIDORES SUPLENTE:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
Kristel Julyana Loria Villalobos
Luis Denis Castro Álvarez

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Gloria María Araya Castro
Donald Gerardo Rodríguez Porras
Ciriaco Cruz Álvarez

Carlos Alberto Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Yendri Grisel Flores Solís
Vicealcaldesa Primera

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Yeudy Arias Víquez, Yendri Tatiana Sandoval Arias.

AUSENTES JUSTIFICADOS:

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Juramentación de los concejos de distrito.

ARTÍCULO IV. Nombramiento y juramentación de la junta administrativa del Colegio Guatuso.

ARTICULO V. Juramentación de la junta de educación Escuela de Las Letras y Los Ceibos.

ARTICULO VI. Lectura y aprobación de sesión ordinaria 18-2024.

ARTICULO VII. Lectura y aprobación de Sesión Solemne.

ARTICULO VIII. Informe de labores del señor alcalde municipal.

ARTICULO IX. Lectura de correspondencia.

ARTICULO X. Mociones.

ARTICULO XI. Asuntos varios: Atención al señor Oscar Cortés, solicitud de cambio de hora de las sesiones ordinarias y contratación de un asesor legal, Tema de codificación de un camino del señor Marco Vinicio.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidenta Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Juramentación de Concejos de Distritos y junta de educación de la Escuela Los Ceibos y Las Letras.

ACUERDO 2.

- a) Se procede a la entrega de credenciales a miembros del Concejo Distrito Katira, del Concejo Distrito Cote, del Concejo Distrito Buena Vista y del Concejo Distrito Buena Vista.
La señora Presidenta Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, procede a la juramentación miembros de Concejos de Distrito y son los siguientes:

NOMBRE
Kerling Johana Araya Torres / Concejo Distrito Katira
Verónica Álvarez León / Concejo Distrito Katira
Carlos Luis García Álvarez / Concejo Distrito Katira
Cecilia Campos Ramírez / Concejo Distrito Katira
Luis Roberto Alvarado Murillo / Concejo Distrito Cote
Mauren Isabel Barboza Cortés / Concejo Distrito Buena Vista
Teresa Pineda Cardona / Concejo Distrito Buena Vista
Sobeida Orozco Zamora / Concejo Distrito Buena Vista
Lisbeth Mariana Gutiérrez Rodríguez / Concejo Distrito Buena Vista
Kattia Alvarado Arrieta / Concejo Distrito San Rafael
Franklin Jiménez Saborío / Concejo Distrito San Rafael
Tatiana Sánchez López / Concejo Distrito San Rafael

- b) La señora Presidenta Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, procede a la juramentación un miembro de la junta de educación de la Escuela Las Letras y es la siguiente persona:

NOMBRE	CEDULA
Ilder Gerardo Castillo Espinoza	2 0720 0295

- c) La señora Presidenta Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, procede a la juramentación de la junta de educación de la Escuela Los Ceibos y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Sheila de los Ángeles Cordero Arias	2 0510 0033
Paula Yicel Carrillo Ortiz	2 0486 0888
Kattia Cristina Rodríguez Rodríguez	2 0600 0934
Alexandra Moreno Robles	2 0820 0787
Yilany Solano Torres	1 1368 0280

ARTÍCULO IV. Presentación de Sesión Ordinaria N°18-2024.

ACUERDO 3.

La secretaria del Concejo Municipal, da lectura.

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión Solemne.

ACUERDO 4.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora.

ARTÍCULO VI. Nombramiento y juramentación de la junta administrativa del Colegio Guatuso.

ACUERDO 5.

La presidenta municipal, Ana Fabiola Araya Mejías indica: El Colegio Técnico Profesional de Guatuso, primeramente, solicitarles hacer el nombramiento y juramentación hoy, y quiero darle la palabra al vicepresidente Didier para hacer la salvedad a mi voto, ya que tengo relación directa con la institución, entonces el compañero Didier va a leernos el nombramiento, la solicitud y seguidamente él hará la juramentación.

El Vicepresidente del Concejo Municipal Didier Mendoza Alvarado continua con lo siguiente: Eh compañeros, el Colegio Técnico Profesional de Guatuso nos presenta una nota para la moción de la junta de educación administrativa, señores del Concejo Municipal de Guatuso, estimados señores, en concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, proceso a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Guatuso cédula jurídica 3008051517, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

- a) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el director del Colegio Técnico Profesional de Guatuso, con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, aprobar el nombramiento de la Junta Administrativa y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Danilo Sánchez Rojas	2 0318 0956
Víctor Chavarría Chaves	6 0100 0573
Jeffry Torres Álvarez	2 0620 0052
Dianey Murillo Gutiérrez	2 0498 0501
Silvia Elena Alvarado Cruz	2 0712 0 452

Pido a los señores regidores, ayudar en esta sesión, ya que la institución pues, se realizó la junta y con los cuales han tenido problemas con lo que es la liquidación de la alimentación y el transporte de los estudiantes, entonces vamos a proceder con la juramentación y la aprobación de los señores de hoy.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, (Ana Fabiola Araya Mejías artículo 31 inciso A del Código Municipal).

Rogamos a los miembros de la junta pasar aquí al frente. Levantando la mano derecha “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

La junta administrativa: Sí juro.

El vicepresidente del Concejo Municipal Didier Mendoza Alvarado continua con lo siguiente: “Si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, Él y la patria os lo demanden.”

La presidenta del Concejo Municipal Ana Fabiola Araya Mejías indica: Muchas gracias compañero Didier, y como le comenté a los demás también, si desean quedar puede hacerlo, y sino muchas gracias por venir.

- b) El señor vicepresidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, procede a la juramentación de tres miembros de la junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Guatuso y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
Danilo Sánchez Rojas	2 0318 0956
Jeffry Torres Álvarez	2 0620 0052
Dianey Murillo Gutiérrez	2 0498 0501

ARTÍCULO VII. Nombramiento de Comisiones Permanentes
ACUERDO 6.

La presidenta municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa para continuar con el orden del día vamos a hacer el nombramiento de las comisiones permanentes, esto es compañeros, recuerden que son nueve comisiones que nos corresponde integrar, tanto los regidores suplentes como los regidores propietarios, entonces me corresponde hacer el nombramiento de cada una de estas comisiones, la primera comisión es de Hacienda y Presupuesto, esta comisión está integrada por los cinco regidores propietarios:

Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto
Ana Fabiola Araya Mejías
Didier Mendoza Alvarado
Xinia María Morales Núñez
Israel Torres Espinoza
Arnoldo Jiménez Mora
Olman Murillo Quirós – Asesor

Recuerden también que el código municipal indica que pueden tener asesores, entonces para mejores condiciones se considera importante tener una asesoría de personas externas a nosotros, voy a leerlas todas y luego hacemos la aprobación o si hay alguna inquietud, entonces la abarcamos.

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos
Ana Fabiola Araya Mejías
Didier Mendoza Alvarado
Xinia María Morales Núñez
Israel Torres Espinoza
Arnoldo Jiménez Mora

Comisión Permanente de Obras Públicas
Didier Mendoza Alvarado
Xinia María Morales Núñez
Carlos Dionicio Vega Ajoy
Kristel Loría Villalobos

Comisión Permanente de Asuntos Sociales
Luis Denis Castro Álvarez
Yendry Sandoval Arias
Carlos Dionicio Vega Ajoy
Israel Torres Espinoza
Beatriz Corea Esquivel

Comisión Permanente de Asuntos Ambientales
Ana Fabiola Araya Mejías
Luis Denis Castro Álvarez
Kristel Loría Villalobos
Yendry Sandoval Arias
Willy Matamoros Benavidez
José David Jiménez Alvarado-Asesor

Comisión Permanente de Gobierno y Administración
Israel Torres Espinoza
Xinia María Morales Núñez
Kristel Loría Villalobos
Carlos Dionicio Vega Ajoy

Comisión Permanente de Asuntos Culturales
Arnoldo Jiménez Mora
Kristel Loría Villalobos
Luis Denis Castro Álvarez
Carlos Dionicio Vega Ajoy
Didier Mendoza Alvarado
José David Jiménez Alvarado-Asesor

Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad
Israel Torres Espinoza
Luis Denis Castro Álvarez
Kristel Loría Villalobos
Ana Patricia Rodríguez Soto

Comisión Permanente de Seguridad
Didier Mendoza Alvarado
Arnoldo Jiménez Mora
Kristel Loría Villalobos
Carlos Borbón Jiménez -Fuerza Pública
Efraín Sanabria Corrales-Fuerza Pública

ARTÍCULO VIII. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ACUERDO 7.

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dirigirse al Gerente del Banco Nacional, Sucursal Guatuso, con el fin de solicitarle la actualización del registro de firmas del señor Carlos Alberto Sequeira Orozco, Alcalde Municipal,

cédula de identidad número 3 0449 0756 y la firma mancomunada de la señora Yendri Grisel Flores Solís, Vicealcaldesa Primera, cédula de identidad 2 0670 0616 y de la señora Yeilyn Campos Montoya, cédula de identidad número 6-313-655 tesorera municipal.

- b) El señor Alcalde Municipal, procede a dar lectura asunto: Veto contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Guatuso en la sesión ordinaria N°18-2024, Artículo X, Acuerdo 9, inciso t) de fecha 30 de abril de 2024.



San Rafael de Guatuso Alajuela, 07 de mayo del 2024

Oficio MGAM N°157-052024

Señores
Concejo Municipal de Guatuso

Asunto: VETO CONTRA ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 18-2024, ARTÍCULO X, ACUERDO 9, INCISO t) DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024

Estimados señores:

El suscrito, CARLOS ALBERTO SEQUEIRA OROZCO, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Guatuso, con fundamento en las potestades que me confieren los artículos 17 inciso d), 162 y 167 del Código Municipal, así como el artículo 173 inciso 1) de la Constitución Política de la República de Costa Rica, por este medio presento formal VETO contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Guatuso en la sesión ordinaria N° 18-2024, ARTÍCULO X, ACUERDO 9, INCISO t) DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024, el cual me fue debidamente notificado mediante oficio SMG-32-052024 del 07 de mayo de 2024, con base en las siguientes razones de legalidad y oportunidad:

RESULTANDO

PRIMERO: Que el Concejo Municipal de Guatuso, en la sesión ordinaria N° 18-2024, ARTÍCULO X, ACUERDO 9, INCISO t) de fecha 30 de abril de 2024, aprobó el pago de un 40% de disponibilidad a la señora Abigail Latino Sevilla, Contadora Municipal. Dicho acuerdo me fue notificado mediante oficio SMG-32-052024 del 07 de mayo de 2024.

SEGUNDO: Que de conformidad con los artículos 17 inciso d), 162 y 167 del Código Municipal, así como el artículo 173 inciso 1) de la Constitución Política, en tiempo y

El Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III, en las resoluciones 00176-2017 y 00274-2019, ha establecido que actualmente el Contador Municipal realiza funciones distintas a la vigilancia y/o fiscalización, dedicándose a tareas propias de su experticia, como llevar los registros y resúmenes de todas las transacciones de la hacienda municipal y preparar los informes necesarios para la toma de decisiones del gobierno.

Esta labor es eminentemente administrativa y depende jerárquicamente de la Alcaldía, pues no se trata del cargo y funciones asignadas en el artículo 52 del Código Municipal. En consecuencia, es el Alcalde quien ostenta la competencia para su nombramiento y remoción, en aplicación del artículo 17 inciso k) del mismo código. Por consiguiente, el Concejo Municipal no tiene competencia sobre la contadora municipal.

III. SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL:

El artículo 17 del Código Municipal establece como atribuciones y obligaciones de la persona titular de la Alcaldía, entre otras:

"a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo".

Expuesto lo anterior se debe recordar que las potestades de dirección sanción o situaciones administrativas dependen del suscrito, salvo en cuanto a la secretaría del Concejo Municipal y la Auditoría Interna.

IV. SOBRE LA VIOLACIÓN A LOS MONTOS DEL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE COMPENSACIÓN POR DISPONIBILIDAD:

El artículo 3 del Reglamento para el Pago de Compensación por Disponibilidad de la Municipalidad de Guatuso establece una tabla con los porcentajes de compensación aplicables según la cantidad de horas de disponibilidad requeridas

forma presento formal VETO contra el acuerdo referido, por razones de legalidad y oportunidad que se detallan a continuación.

CONSIDERANDO

I. SOBRE LA POTESTAD DE VETO DEL ALCALDE MUNICIPAL:

El artículo 17 inciso d) del Código Municipal dispone como una de las atribuciones y obligaciones del alcalde "Ejercer el veto de conformidad con este código".

Por su parte, el artículo 162 establece en lo conducente:

"En la forma prevista en el código ... el alcalde municipal podrá interponer veto..."

Asimismo, el numeral 167 señala:

"El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo.

El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo.

En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho."

En concordancia con lo anterior, el artículo 173 inciso 1) de la Constitución Política dispone:

"Los acuerdos Municipales podrán ser:

1. Objetados por el funcionario que indique la ley, en forma de veto razonado;" De las normas transcritas se desprende la potestad del Alcalde de vetar los acuerdos del Concejo Municipal por razones de legalidad u oportunidad, dentro del plazo de cinco días después de su aprobación definitiva, con excepción de los acuerdos originados en dictámenes de comisión y los relacionados con la aprobación del presupuesto municipal. La interposición del veto suspende la ejecución del acuerdo.

II. SOBRE EL CONTADOR MUNICIPAL:

al mes, siendo el máximo un 25% para más de 25 horas mensuales. No obstante, el acuerdo impugnado aprobó un 40% de disponibilidad para la Contadora, excediendo claramente el límite reglamentario permitido.

V. SOBRE LA COMPETENCIA PARA DEFINIR LOS PUESTOS AFECTOS AL RÉGIMEN DE DISPONIBILIDAD:

El artículo 6 del Reglamento citado dispone que le corresponde al Alcalde definir los puestos ocupacionales afectos al régimen de disponibilidad, pudiendo solicitar para ello la participación o resoluciones técnicas y profesionales de la oficina de Recursos Humanos.

Adicionalmente, el artículo 10 señala que la disponibilidad se define para el puesto y no para el servidor, pudiendo la Municipalidad rescindir o modificarla durante su vigencia previa justificación, lo cual debe notificarse al trabajador.

Sin embargo, el acuerdo adoptado por el Concejo no ofrece ninguna justificación o motivación sobre la necesidad y razonabilidad de establecer un porcentaje de disponibilidad del 40% para el puesto de Contadora Municipal, ni tomó en consideración la competencia de esta Alcaldía para definir los cargos sujetos a este régimen.

OPOR TANTO

Con base en las razones de hecho y de derecho expuestas, en ejercicio de la potestad que me confieren los artículos 17 inciso d), 162 y 167 del Código Municipal, así como el numeral 173 de la Constitución Política, VETO por razones de legalidad el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Guatuso en la sesión ordinaria N° 18-2024, ARTÍCULO X, ACUERDO 9, INCISO t) de fecha 30 de abril de 2024. En consecuencia, se tiene por no sujeto a legalidad el acuerdo que aprueba el pago de un 40% de disponibilidad a la Contadora Municipal. Notifíquese al Concejo Municipal para lo de su cargo.

Sin más que agregar,

Atentamente,



Lic. Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal
Municipalidad de Guatuso

Cc. Concejo Municipal de Guatuso
Departamento de Recursos Humanos

El señor alcalde Municipal, Carlos Alberto Sequeira Orozco indica si en algún momento quisieran digamos, ampliación o detallado en cuanto a este veto, con mucho gusto.

El Regidor Propietario Arnoldo Jiménez Mora, dice una preguntita Carlitos así rápida, digamos sobre el salario que normalmente recibe digamos un empleado de la Municipalidad, recibe un 40% adicional, ¿así es? O estoy confundido.

El señor alcalde municipal, Carlos Alberto Sequeira Orozco continua sí en este caso, este acuerdo como tal, es reconocer el pago de un 40% de disponibilidad a la señora contadora, ese acuerdo puntual.

El Regidor Propietario, Arnoldo Jiménez Mora, manifiesta si es disponibilidad me imagino yo que es que tiene que quedarse después de horas laborales trabajando, bueno para mí es una disponibilidad en ese sentido o estoy equivocado.

El señor alcalde municipal, Carlos Alberto Sequeira Orozco, expresa bueno en este caso es muy interesante porque lo que se le asigna son una series de funciones que por definición, son las funciones que tiene el Contador Municipal dentro del perfil de puestos, entonces si en este caso se le está otorgando ese cuarenta por ciento, desde mi punto de vista, son funciones que estarían estrechamente relacionadas a la función que el cargo como tal bien especificada, no indica lo que usted está diciendo Don Arnoldo, porque en la motivación que hacen para presentar este acuerdo, nunca se habla del tema de tiempo adicional.

El Regidor Propietario, Arnoldo Jiménez Mora, dice es por, digamos por, posiciones de puestos adicionales, digamos delegaciones adicionales a lo que hace el empleado, por decirlo así, más directo.

El alcalde municipal, Carlos Alberto Sequeira Orozco, agrega sí como les digo verdad, que si uno revisa por definición cuales son las funciones del Contador Municipal, esas funciones deberían estar consignadas ahí y no deberían de ser funciones adicionales a las que tiene que hacer el contador.

La presidenta municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, manifiesta muchas gracias, como lo indicaba el compañero Arnoldo y Don Carlos, personalmente también este quería aportar, que sí y que por hay también dice en una parte que es un veinticinco por ciento, en cuanto a disponibilidad y le están aprobando un cuarenta por ciento, entonces también hay que ver que, si las funciones también están dentro del manual de puestos para el contador,

este cuarenta por ciento vendría en justificación de qué, en realidad no, si leemos el acta anterior, no hay una justificación de peso que nos diga lo contrario o que nos haga pensar o revalorarlo, entonces vamos a someter a votación.

El alcalde municipal, Carlos Alberto Sequeira Orozco expresa, algo que yo también quiero ser muy enfático, es que nosotros estamos en este momento encontrándonos con un presupuesto sumamente limitado verdad, el deber en este caso mío, es velar que los recursos se administren de manera eficiente y en ese sentido este, si otorgamos un pago de disponibilidad que no obedece tampoco a un estudio financiero que nos indique efectivamente se puede pagar ese rubro, entonces empezando por ahí, la motivación me parece que está errónea porque no se hace un análisis también, de si la institución en realidad tiene los contenidos presupuestarios para poder llevar a delante una decisión como esta.

La presidenta municipal, Ana Fabiola Araya Mejías manifiesta muchas gracias, vamos a someter entonces a votación la solicitud de veto del acuerdo del señor alcalde.

El Regidor Propietario, Arnoldo Jiménez Mora, dice con lo siguiente, perdón, entonces es para revisar, para hacer un análisis, a ver, como es el asunto, como funciona o pasarlo a jurídico o como.

La presidenta municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, agrega si lo consideran, podemos enviarlo a jurídico.

El Regidor Propietario, Israel Torres Espinoza, explica por mi parte sí porque yo no manejo bien el tema, entonces prefiero no votar sin saber qué.

El Regidor Propietario, Arnoldo Jiménez Mora, dice yo estoy claro con lo que Carlos está hablando, lo que pasa es que tal vez la letra menuda.

La Regidora Propietaria, Xinia María Morales Núñez indica buenas tardes compañeros, yo entiendo sobre lo que nos explica el señor alcalde, es que nosotros sí lo acogemos ahí se veta la propuesta de él, digamos se hace viable, si nosotros no lo vetamos, él va a poder enviarlo a asuntos del contencioso administrativo, o sea ya no vamos a tener nosotros ningún análisis, va directo a un proceso legal donde vamos a tener que devengar el pago, gastos en este momento, entonces yo les llamo a ustedes a razonar que realmente se necesita acogerlo o no verdad entonces ustedes dirán, cual es la condición que van a tener porque no tenemos derecho a ningún análisis, si nosotros no lo acogemos, el señor alcalde lo manda al contencioso.

La presidenta municipal, Ana Fabiola Araya Mejías indica muchas gracias Doña Xinia por el aporte también, entonces sí, como lo comentaba ella también tiene toda la razón, son dos opciones las que tenemos, entonces vamos a hacer la votación para ver si acogemos o no la solicitud de veto, cinco votos a favor, acuerdo en firme. también para reiterar el acuerdo de registro de firmas, estamos de acuerdo verdad, los cinco votos a favor, en firme.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se aprueba o acoge el veto presentado por el señor alcalde municipal, que dice lo siguiente:

Con base en las razones de hecho y de derecho expuestas, en ejercicio de la potestad que me confieren los artículos 17, inciso d), 162 y 167 del Código Municipal, así como el numeral 173 de la Constitución Política, veto por razones de legalidad el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Guatuso en la sesión ordinaria N° 18-2024, Artículo X, Acuerdo 9, inciso t) de fecha 30 de abril de 2024. En consecuencia, se tiene por no sujeto a legalidad el acuerdo que aprueba el pago de un 40% de disponibilidad a la contadora municipal.

- c) El señor Alcalde Municipal, dice seguidamente presento Veto contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Guatuso en la sesión ordinaria N°18-2024, Artículo XII, Acuerdo 10, inciso g) de fecha 30 de abril de 2024.



San Rafael de Guatuso Alajuela, 07 de mayo del 2024

Oficio MGAM N°158-052024

Señores
Concejo Municipal de Guatuso

Asunto: VETO CONTRA ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 18-2024, ARTÍCULO XII, ACUERDO 10, INCISO G) DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024

Estimados señores:

El suscrito, CARLOS ALBERTO SEQUEIRA OROZCO, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Guatuso, con fundamento en las potestades que me confieren los artículos 17 inciso d), 162 y 167 del Código Municipal, así como el artículo 173 inciso 1) de la Constitución Política de la República de Costa Rica, por este medio presento formal VETO contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Guatuso en la sesión ordinaria N° 18-2024, artículo XII, acuerdo 10, inciso g) celebrada el 30 de abril de 2024, el cual me fue debidamente notificado mediante oficio SMG-33-052024 del 07 de mayo de 2024.

RESULTANDO

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria N° 18-2024, artículo XII, acuerdo 10, inciso g), el Concejo Municipal de Guatuso acordó textualmente lo siguiente:

"El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, proponer se instaure un Órgano director de Procedimiento Administrativo de un solo miembro, y que sea nombrado un profesional en el área de derecho, propongo al Lic. Ricardo Salazar Hidalgo, cédula 2-0432-0018, quien es abogado y administrador de empresas, con maestrías en Derecho Penal, Derecho Empresarial y con un doctorado en

La finalidad de esta potestad es permitir al Alcalde, como jerarca administrativo y ejecutor de los acuerdos del Concejo, ejercer un control previo de legalidad y oportunidad sobre los mismos, a fin de evitar que se ejecuten actos ilegales o inconvenientes para los intereses de la Municipalidad y del cantón.

SEGUNDO: Sobre los vicios de legalidad del acuerdo vetado.

Analizado el contenido del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 18-2024, artículo XII, acuerdo 10, inciso g), se concluye que el mismo presenta los siguientes vicios de nulidad absoluta por violación al ordenamiento jurídico:

2.1. Violación a los artículos 37 y 38 de la Ley de Contratación Administrativa (Ley N° 9986 de 27 de mayo de 2021).

El acuerdo vetado propone contratar a un profesional en derecho para la instrucción de un procedimiento administrativo, sin que conste el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 37 y 38 de la Ley de Contratación Administrativa para la decisión inicial y contenido presupuestario en los procedimientos de contratación pública.

El artículo 37 de dicha ley dispone que todo procedimiento de contratación debe iniciar con una decisión debidamente motivada que incluya, al menos, una justificación de su procedencia, descripción y estimación del costo del objeto contractual, cronograma con tareas y plazos, funcionario designado como administrador del contrato, parámetros de control de calidad, eventuales terceros interesados y medidas para su abordaje, así como los riesgos identificados.

Por su parte, el artículo 38 exige acreditar la existencia de contenido presupuestario suficiente, disponible y debidamente aprobado, previo a promover el concurso.

En el caso concreto, no se acredita en el expediente administrativo que tales extremos legales se hayan cumplido. No consta una decisión inicial con los elementos requeridos, ni se demuestra que exista contenido presupuestario disponible y aprobado para cubrir el gasto propuesto. Incluso, se fijan de antemano los honorarios del profesional a contratar, sin un estudio técnico ni razonabilidad del precio que lo sustente.

Derecho Comercial, para que realice las investigaciones de este caso y haga recomendaciones al siguiente Concejo Municipal 2024-2028 de Guatuso, en caso de encontrar responsabilidades y daños a la administración municipal. Los honorarios del Lic. Salazar Hidalgo, son de ₡600.000,00 por dicho trabajo."

SEGUNDO: Que el acuerdo citado me fue notificado mediante oficio SMG-33-052024 del 07 de mayo de 2024, por lo que me encuentro en tiempo y forma para ejercer mi facultad de veto.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Sobre la potestad de veto del Alcalde Municipal.

La potestad de veto del Alcalde Municipal sobre los acuerdos del Concejo está consagrada en el artículo 17 inciso d) del Código Municipal, el cual dispone que corresponde al Alcalde "Ejercer el veto de conformidad con el artículo 162 de este Código."

Por su parte, el artículo 162 del mismo cuerpo normativo establece lo siguiente:

"El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo.

El alcalde municipal en el ejercicio del veto indicará las razones que lo fundamentan y remitirá copia del mismo para que sea transcrito y se conozca en la sesión inmediatamente posterior del concejo. Dentro de los primeros ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la sesión en que fue leído el veto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo.

Si es rechazado, se elevará el expediente al Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva al efecto dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de recibo. Si el veto no es rechazado se archivará el expediente y se dará por terminada la iniciativa."

Esta potestad del Alcalde encuentra su fundamento último en el artículo 173 inciso 1) de la Constitución Política, que reza:

"Los acuerdos municipales podrán ser:

1. Objettados por el funcionario que indique la ley, en forma de veto razonado; (...)"

Estos vicios constituyen una clara infracción a normas legales de orden público en materia de contratación administrativa, lo que acarrea la nulidad absoluta del acuerdo, de conformidad con los artículos 158, 166 y 167 de la Ley General de la Administración Pública.

2.2. Violación al artículo 44 del Código Municipal.

El artículo 44 del Código Municipal establece de manera expresa que los acuerdos del Concejo se tomarán previa moción escrita y firmada, así como previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente, permitiendo dispensar únicamente el trámite de dictamen mediante votación calificada.

Sin embargo, en el caso del acuerdo vetado, el mismo fue adoptado prescindiendo totalmente del procedimiento legalmente estatuido. No consta en el expediente administrativo que la moción fuera presentada por escrito y firmada, ni que se haya designado una Comisión para su estudio y dictamen previo. Tampoco existe un acuerdo de dispensa de trámite aprobado por la cantidad de votos requerida.

Sobre este punto, el Tribunal Contencioso Administrativo ha sido enfático en que la omisión del requisito de dictamen previo de Comisión, sin el respectivo acuerdo válido de dispensa, constituye un vicio sustancial que provoca la nulidad absoluta del acto. Así, en su resolución N° 00056-2022, consideró lo siguiente:

"De la lectura del acuerdo venido en alzada, se desprende que el mismo fue adoptado sin trámite de Comisión. Ergo, el acto se perfeccionó prescindiendo de dicho requisito conforme a la legalidad, omitiendo el procedimiento previsto por el ordinal 44 del Código Municipal. En tales condiciones, el acto apelado deberá ser anulado (...)"

En consecuencia, el acuerdo impugnado está viciado de nulidad absoluta al violar gravemente el procedimiento establecido en el artículo 44 del Código Municipal para la toma de decisiones del Concejo, lo que lesiona además los principios de legalidad (artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública) y debido proceso.

TERCERO: Conclusión.

Con fundamento en lo expuesto, se concluye que el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Guatuso en la sesión ordinaria N° 18-2024, artículo XII,

acuerdo 10, inciso g), presenta vicios de nulidad absoluta por violación a los artículos 37 y 38 de la Ley de Contratación Administrativa, así como al artículo 44 del Código Municipal y a los principios de legalidad y debido proceso. Asimismo, existen razones de oportunidad y conveniencia que desaconsejan la aprobación de dicho acto, dada su falta de fundamentación, motivación y razonabilidad.

POR TANTO

De conformidad con los argumentos de hecho y derecho expuestos, y en ejercicio de la potestad que me confieren los artículos 17 inciso d), 162 y 167 del Código Municipal, así como el numeral 173 inciso 1) de la Constitución Política, por este medio presento formal VETO contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Guatuso en la sesión ordinaria N° 18-2024, artículo XII, acuerdo 10, inciso g) celebrada el 30 de abril de 2024.

En consecuencia, solicito respetuosamente a ese honorable Concejo Municipal proceder al conocimiento de este VETO en la sesión inmediata siguiente a su notificación, para su rechazo o acogimiento, conforme lo dispone el párrafo final del artículo 167 del Código Municipal.

Sin más que agregar,

Atentamente,



Lic. Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal
Municipalidad de Guatuso

Cc. Concejo Municipal de Guatuso
Departamento de Recursos Humanos

La presidenta municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, manifiesta igualmente que, en el anterior, vamos a, como ya escucharon también las razones de peso del por qué se solicita ese veto, vamos a hacer la votación para ver si se acoge o no, todo esto viene a raíz de la última sesión del Concejo anterior, entonces vamos a someterlo a votación, acogemos o no el veto que nos está solicitando la alcaldía en este caso, se acogen?

El Regidor Propietario, Arnoldo Jiménez Mora, sugiere solo enviarlo a jurídicos.

La presidenta municipal, Ana Fabiola Araya Mejías indica sí, viene siendo lo mismo, sino lo hacemos en este momento el acogimiento o el rechazo, se va a ir a contencioso, no podemos analizarlo, entonces procedemos con la votación, a favor, 4, 5, cinco votos a favor.

El Regidor Propietario, Arnoldo Jiménez Mora, dice a jurídicos está bien.

La presidenta municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa no se puede mandar, es el mismo caso anterior, es lo que nos explicaba doña Xinia que va ir un contencioso administrativo.

El alcalde municipal, Carlos Alberto Sequeira Orozco, expresa compañeros es el mismo tema verdad, tenemos que ser responsables con la administración de las finanzas de esta Municipalidad, si encontramos procesos que estarían en este caso, violentando principios de la contratación administrativa, es mi deber presentar el veto, es mi deber presentarlo aquí ante ustedes, si ustedes en realidad no lo acogen, el procedimiento es claro hay que enviarlo al contencioso para que lo determine pero definitivamente es mi deber como alcalde municipal, porque si queremos cuidar los recursos de esta institución, este no podemos estar al margen de lo que la misma ley establece, por eso les hago la introducción y son ustedes los que toman esa decisión, pero si es claro verdad que estoy haciendo toda una exposición del por qué presento el veto para este caso.

La Regidora Propietaria, Xinia María Morales Núñez, describe en realidad a mí me preocupa mucho porque por todo lo que yo escuché, digamos, hay algo que son procedimientos ilegales, nosotros no podemos jugar el chance, a estar aceptando todos los procesos que se han estado o en este caso que está presentando el alcalde como un problema y un peso legal, entonces nos está dando todas las justificaciones del por qué el procedimiento no está a derecho y creo que esto debemos hacer conciencia en nosotros, en este caso, hay razones suficientes como para nosotros poder tomar una decisión, igual respeto si consideran que se tiene que ir al contencioso, lo único que les puedo decir es que vamos a seguir incurriendo en un gasto que no estamos en este momento para eso, si le pido yo a los compañeros que analicemos la situación, porque en realidad si quieren volver a leer el documento, ahí viene todo justificado, yo estuve muy pendiente de la lectura del documento y yo por mi parte no estoy de acuerdo en que se sigan haciendo este tipo de situaciones donde se incurren cosas ilegales, así que muchísimas gracias señora presidenta.

La síndica propietaria, Griselda María Gutiérrez Ruíz expresa buenas tardes compañeros, para Don Arnoldo que es el que veo más incómodo, vea Don Arnoldo, nosotros estamos aquí porque un pueblo nos eligió, porque un pueblo quiere un cambio y creo que ese cambio tiene que hacerse, ya que ustedes después de votar, porque nosotros tenemos voz no tenemos voto, pero la gente quiere un cambio y el cambio tiene que venir de ustedes aquí, si las cosas no se dieron como se tenían que dar, por un margen de una ley, creo que entonces a ustedes les toca hacer las cosas bien, porque la gente afuera después nos va a reclamar y va a decir “Díay vamos a seguir siendo en lo mismo” nosotros no queremos seguir en esa misma línea, queremos seguir trabajando y hacer las cosas bien, es mi aporte nada más.

La presidenta del Concejo Municipal Ana Fabiola Araya Mejías indica: Muchas gracias, ¿alguien más? No, okay sometemos entonces a votación, el acogimiento del veto para este caso, cinco votos a favor en firme.

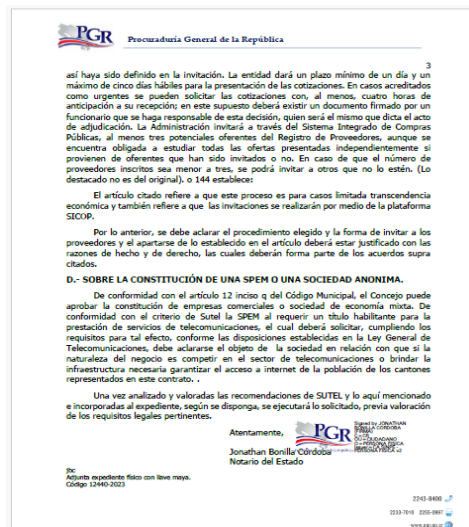
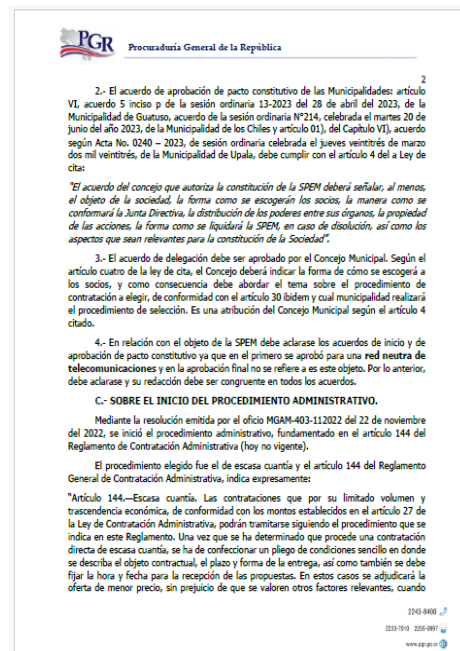
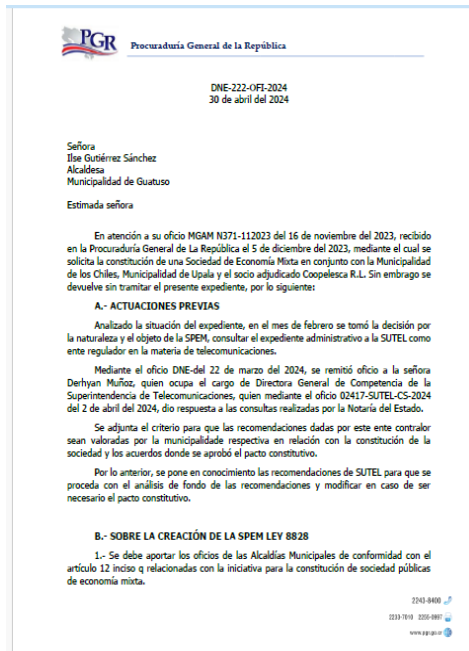
El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se aprueba o acoge el veto presentado por el señor alcalde municipal, que dice lo siguiente:

De conformidad con los argumentos de hecho y derecho expuesto, y en ejercicio de la potestad que me confieren los artículos 17 inciso d), 162 y 167 del Código Municipal, así como el numeral 173 inciso 1) de la Constitución Política, por este medio presento formal VETO contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Guatuso en la sesión ordinaria N°18-2024, Artículo XII, Acuerdo 10, inciso g) de fecha 30 de abril de 2024.

ARTÍCULO IX. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 8.

- a) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Jonathan Bonilla Córdoba de la Notaría del Estado, de la Procuraduría General de la República, donde remite lo siguiente:



El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido y se traslada dicho documento a la comisión de jurídicos para su estudio.

- b) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Ing. Daniela Cordero Marín, Encargada de la Red Vial Cantonal, proceso de Planificación Estratégico Multimodal, Secretaria de Planificación Sectorial, donde remite Asunto: Solicitud de clasificación de la vía a las Municipalidades, según Oficio SPS-2024-366.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes como ente rector y responsable de garantizar una distribución transparente, eficaz y eficiente de los recursos provenientes del impuesto único a los combustibles estipulado en la Ley No. 8114 y No. 9329, solicita a todas las Municipalidades del País, lo siguiente:

1. Actualizar la boleta 737-PC06-F05 – Inventario socioeconómico para la clasificación de la red vial cantonal específicamente la casilla de **Tipo de Vía**, y remitir a la Secretaría de Planificación Sectorial a más tardar el 15 de mayo del 2024.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se da acuse de recibido y se remite a la Unidad Técnica de gestión Vial para que se brinde respuesta.

- c) La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, indica vamos hacer una pausa para atender al compañero Oscar Cortés, ya en los asuntos varios porque el tiene que retirarse, entonces vamos hacer la atención del compañero Oscar para que nos haga una exposición sobre el tema de la contratación del señor auditor interno que queremos conocer un poquito más a fondo.
- d) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por el INA, donde informa lo siguiente:

Logo: MUNICIPALIDAD GUATUSO

Logo: denorte

Logo: Instituto Nacional de Aprendizaje

Logo: Agencia Nacional de Empleo

Les invitamos a participar del evento:

ENCUENTRO EMPRESARIAL:
"Una solución tecnológica para la contratación de personal."

9 de mayo 2024

8:30 am

Sala de sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

Las personas interesadas pueden reservar su espacio en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/wjjaNg5Lsq>

(El cupo es limitado)

Más información:

2210-6060 (Teléfono y WhatsApp).

contacto@ane.cr

Logo: Brete

- e) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Comité de Banda Municipal de Guatuso, donde remiten informe económico de enero a abril de 2024.

**INFORME
REPORTE CONTROL FONDOS**

FECHA	DETALLE	ENTRADA	SALIDA	SALDO
	SALDO INICIAL AÑO 2024 EN CAJA			€ 167,985.00
2/1/2024	ABONO DE VIAJE MEXICO JORDAN	€ 10,000.00		€ 177,985.00
20/1/2024	ABONO DE VIAJE MEXICO ROLANDO	€ 90,000.00		€ 267,985.00
22/1/2024	ABONO DE VIAJE MEXICO JORDAN	€ 20,000.00		€ 287,985.00
30/1/2024	ABONO DE VIAJE MEXICO JORDAN	€ 10,000.00		€ 297,985.00
31/1/2024	ABONO DE VIAJE MEXICO LOURDES ARAYA	€ 20,000.00		€ 317,985.00
1/02/2024	ABONO DE VIAJE MEXICO LOURDES ARAYA	€ 20,000.00		€ 337,985.00
23/2/2024	ABONO DEUDA DE CAMISETAS		€ 166,000.00	€ 171,985.00
23/2/2024	PAGO PROFESOR MES DE FEBRERO 2024		€ 160,000.00	€ 11,985.00
25/2/2024	CUOTAS RECOGIDAS	€ 35,000.00		€ 46,985.00
9/3/2024	ABONO DE VIAJE MEXICO LOURDES ARAYA	€ 20,000.00		€ 66,985.00
9/3/2024	ABONO DE VIAJE MEXICO LOURDES ARAYA	€ 20,000.00		€ 86,985.00
9/3/2024	ABONO DE VIAJE MEXICO LOURDES ARAYA	€ 20,000.00		€ 106,985.00
9/3/2024	ABONO DE VIAJE MEXICO LOURDES ARAYA	€ 20,000.00		€ 126,985.00
9/3/2024	GASTO POR REALIZAR PICADILLO FACTURAS N°311958, N°2867444, N°2866612, N°2867441, N°18976, N°18975.		€ 36,785.00	€ 90,200.00
10/3/2024	CUOTAS DE FEBRERO 2024	€ 18,500.00		€ 108,700.00
17/3/2024	VENTA DE PICADILLO EN BINGO	€ 58,000.00		€ 166,700.00
17/3/2024	VENTA CARTONES DE BINGO	€ 145,500.00		€ 312,200.00
17/3/2024	VENTAS DE COMIDA EN BINGO	€ 165,600.00		€ 477,800.00
17/3/2024	COMPRA DE GAS EN BINGO FACTURA N°278888		€ 6,925.00	€ 470,875.00
17/3/2024	COMBUSTIBLE ACTIVIDAD FACTURA N°		€ 15,000.00	€ 455,875.00
17/3/2024	COMPRA MERCADERIA FACTURA N°12016		€ 44,350.00	€ 411,525.00
17/3/2024	COMPRA DE PREMIOS FACTURA N°33929		€ 56,135.00	€ 355,390.00
17/3/2024	PAGO POR USO DE SALON COMUNAL ADI LA RIVERA		€ 10,000.00	€ 345,390.00
17/3/2024	PAGO POR PRESTAMO DE MESAS Y SILLAS JUNTA EDUCACION LA RIVERA		€ 10,000.00	€ 335,390.00
24/3/2024	PAGO PROFESOR MES DE MARZO 2024		€ 120,000.00	€ 215,390.00
26/3/2024	CUOTAS DE MARZO 2024	€ 15,000.00		€ 230,390.00
1/4/2024	ABONO DEUDA DE CAMISETAS		€ 150,000.00	€ 80,390.00
7/4/2024	CUOTAS DE FEBRERO Y MARZO 2024	€ 19,000.00		€ 99,390.00
14/4/2024	MECATEADA	€ 51,265.00		€ 150,655.00
14/4/2024	CUOTAS DE FEBRERO Y MARZO 2024	€ 19,000.00		€ 169,655.00
14/4/2024	CANCELACION PICADILLO ROBERTO HERNANDEZ	€ 8,000.00		€ 177,655.00
21/4/2024	ABONO DEUDA DE CAMISETAS		€ 50,000.00	€ 127,655.00
25/4/2024	ABONO VIAJE MEXICO LOURDES ARAYA	€ 10,000.00		€ 137,655.00
28/4/2024	CUOTAS EMILY VEGA	€ 11,000.00		€ 148,655.00
28/4/2024	NUMEROS CANASTA VIVERES EMILY VEGA	€ 6,000.00		€ 154,655.00
28/4/2024	PAGO PROFESOR ABRIL 2024		€ 120,000.00	€ 34,655.00
28/4/2024	PAGO NUMEROS CHRISTIAM	€ 5,000.00		€ 39,655.00
28/4/2024	PAGO NUMEROS BRISLY Y BRITANY	€ 14,000.00		€ 53,655.00
	SALDO EN CAJA AL 28/04/2024			€ 53,655.00
	DEUDAS A CANCELAR POR EL COMITE			
	DEUDA PENDIENTE CANCELAR FACTURA PROFORMA N°99, CAMISETAS MANGA LARGA			€ 100,000.00
	ADEUDAN AL COMITE			
	BOLETOS:			
	1. LOURDES ARAYA			€ 18,000.00
	2. JORDAN CARVAJAL			€ 19,000.00
	3. ROLANDO ARAYA			€ 90,000.00
	4. ROBERTO HERNANDEZ			€ 35,100.00
	MONTO DEUDA DE BOLETOS			€ 162,100.00

- f) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Fernando Murillo Esquivel, Ganadera Valle del Río S.A.



Ruego resolver de conformidad.

[Handwritten signature]
Luis Fernando Murillo Esquivel

Representante Legal de Ganadera Valle del Río, S.A.

Autentica:

[Handwritten signature]
Lic Carlos Enrique Ulloa Rojas.

Abogado Notario, Carnet: 2478.

Celular: 83-95-22-87.

San Rafael de Guatuso, Alajuela, 06 de Mayo del 2024.

Señores:

Concejo Municipal.

Municipalidad de Guatuso, Alajuela.

Presente.

Por este medio, el Suscrito, Luis Fernando Murillo Esquivel, quien es mayor, casado una vez, ganadero, con cédula de identidad, número: 5-0099-0441, vecino de Tilarán, Guanacaste, de las Oficinas del ICE, 200 metros noreste, en mi condición de Presidente, con facultades suficientes para este acto de Apoderado Generalísimo, sin Límite de Suma, de la entidad denominada: Ganadera Valle del Río, S.A, con cédula de persona jurídica, número: 3-101-027820, domiciliada en Tilarán, Guanacaste, ante Ustedes comparezco, y atentamente manifiesto lo siguiente: Que el día Martes, 30 de Abril del 2024, me presente, a la Sesión Municipal Ordinaria de dicho Concejo, con el interés de manifestarle, a Ustedes, mi deseo, en ofertar, el terreno calificado, con las condiciones requeridas, para la Concesión Número: 2022-CDP-PRI de Explotación 035-CDP, en cauce del Río Frio de Dominio Público, ya que, el terreno que ofrezco, propiedad de mi representada, está dentro del margen de la concesión permanente que, se necesita, para el cumplimiento de la concesión. Estoy anuente, a ofertar un terreno, propiedad de mi representada, Ganadera Valle del Río, S.A, el cual, es parte de la finca inscrita, en el Registro Público, Sección Propiedad, Partido de Alajuela, al Sistema de Foto Real, bajo la Matrícula Número: 152751-000, para lo cual, solicito que, me especifiquen, el área que para tales efectos, requiere la Municipalidad.

Adjunto a la presente oferta, la Personería Jurídica de mi representada.

Las Notificaciones, las otorgo en Tilarán, Guanacaste, por medio del correo electrónico: fernandomurillo@ganaderavalle.com, con el Suscrito.



El señor alcalde Municipal, expresa señora presidenta me quisiera referir a ese tema. Es importante porque ustedes, al igual que nosotros están asumiendo recientemente funciones queremos ser lo más claro para que ustedes sepan el por qué esto de las cosas, la Municipalidad de Guatuso tramite un proyecto ya tiene una concesión en el Río Frío para esa concesión se requiere un predio para un plantel, ese predio para ese plantel es potestad de junta vial verdad junto con la unidad técnica tenerse al tanto de los terrenos de la concesión, ya es un trámite que el concejo anterior ya lo llevaba con la administración anterior, sin embargo, el día de ayer nosotros en oficinas atendimos a este señor, a don Fernando por el tema de que el no fue tomado en cuenta, dice que el proceso de compra de terreno, entonces yo me parece a mí que lo más correcto en este caso solicitarle a la junta vial anterior el acta donde se tomó el acuerdo para ver si efectivamente ahí se consignó que el señor no estaba de acuerdo en participar porque si no es así lo que debemos hacer es una aclaración, quiero dejar en claridad de que el proyecto es necesario para Guatuso que la concesión permanente la necesitamos porque eso nos permitiría que muchos caminos que hoy requieren los podamos intervenir, soy muy claro en esto, pero sinceramente lo que no es salida de lanza, poco bien es que se cuestione el accionar del concejo municipal en darle continuidad a un trámite que tiene algunas dudas, para mí lo más lógico aquí es tratar con la comisión de asuntos jurídicos que son ustedes, más la unidad técnica y el acta de la junta vial determinar esto porque así se le puede dar una respuesta a don Fernando.

Yo estuve el día de hoy en una reunión con la técnica de geología y minas que nos explica que bueno el proyecto está muy avanzado y ya se considero incluso el terreno, el otro terreno que la municipalidad, la administración anterior recomendó, hay un estudio de impacto ambiental que tiene un valor como de 20.000 dólares y está hecho en el otro terreno, eso uno lo entiende perfectamente la idea uno que un proyecto de estos ojalá se lograra a la mayor brevedad posible, pero para salud de ustedes me parece sería importante conocer con la unidad técnica en realidad cómo se hizo el proceso y desde luego revisar el acta la junta vial.

Ahora bien, me explicaba a mí la técnica de geología y minas que esos procesos también se suben o sea que la gente puede consultarlo por un período si efectivamente así va ser la concesión en tal área, entonces me parece que hay que valorar esa parte por un principio de transparencia, no así estoy diciendo con esto de que el proyecto hay que eliminarlo, simple y sencillamente verificar qué dice exactamente el acta porque aquí hay unas cosas se puede echar abajo una situación, yo sé que es importante, pero que necesitamos esclarecer, el señor dice que a él definitivamente no lo tomaron en cuenta, yo creo que es verificar eso.

El Regidor propietario, Arnoldo Jiménez Mora, una preguntita así rápida, don Fernando, él quiere que se le tome en cuenta para el participar tal vez, venderle el predio a la Municipalidad así es, es lo que yo entiendo más o menos el asunto, digamos, no le preguntaron a él si vendía o no un pedazo de tierra para hacer el plante municipal digamos.

El señor alcalde Municipal, contesta el plantel para la concesión.

El Regidor propietario, Arnoldo Jiménez Mora, ajá ese es el asunto.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, dice esa es la decisión de él.

La Regidora propietaria Xinia Morales Núñez, manifiesta en este caso lo que puedo entender es que las dos propiedades pueden ser, las dos participantes si califican para poder hacer el plantel, entonces si eso es así es mi opinión, si sería bueno que se valore si el señor fue tomado en cuenta y valorar también cuál de los dos terrenos si es como un tema de obra, no sé si es una licitación o no sé qué cosa, que hay que hacer solo el abogado nos puede asesorar, por eso es importantísimo que nosotros nos apoyemos sobre la parte legal para saber en este momento tomar una decisión sobre algo que estemos seguros que es lo mejor para la municipalidad o para los que estén en este caso.

El señor Vicepresidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, menciona en ese caso de don Fernando, la otra propiedad considera el señor alcalde ya hay un estudio sobre 20.000 dólares, pues también la parte económica juega un papel importante, ahora si debemos valorar como dice la compañera Xinia la parte legal y hubo una oferta y estuvo en cierta página cierto tiempo y él no participó ya es un asunto de don Fernando, yo creo que hay que ver lo que dicen las actas y ver con la unidad técnica si fue propuesta en algún momento o presentado de que quisiera participar porque si fue día así no habría nada que hacer.

El señor Donald Rodríguez Porras, síndico propietario, dice me permite señora presidenta la palabra, buenas tardes a todos, yo lo único que tengo conocimiento de esto es que es una concesión por 30 años que fue aprobada para acá, para la municipalidad, que dijo el señor alcalde ahora, en algún momento de parte de junta vial se buscaron un terreno para lo que era apilar el material y todo, donde se iba instalar un quebrador, todo eso para los trabajos acá, en las carreteras municipales, fue cuando apareció la opción de la señora, pues si es cierto nunca yo escuché que don Fernando, que se hablara de don Fernando no sé, yo eso si no sé, la sesión del 30, creo que fue la sesión del 30 fue cuando don Fernando vino acá con el representante Carlos Ulloa y ofreció bueno que se le tomara, él quería ofrecer pues un lote también, se le tomara en cuenta para ver si la propiedad de él clasificaba para el también poder participar, creo que en ese momento el concejo tomó un acuerdo incluso creo que le dijeron a la señora secretaria que se modificara o no sé qué se modificara el acuerdo anterior para que fuera mandado a la contraloría, creo que de igual manera se le explicó a él de que como era un proceso en el SICOP él también podía participar, creo que por ahí en el acta anterior está eso y se le dijo en ese caso, en ese momento que se iba hacer una modificación del acuerdo, eso fue lo que se dijo acá, no sé si al final se tomó el acuerdo o no se tomó, pero si se comentó eso ese día, en lo que es en el acta anterior ustedes encuentran ahí algunas cosas que se discutieron o se dialogaron acá en cuanto a eso de don Fernando.

El señor alcalde Municipal, agrega muchas gracias señor síndico por la aclaración porque definitivamente son sesiones en las que no sé si repite como síndico, usted si estaba presente, yo concuerdo con usted en el tema de que ese fue el acuerdo de que don Fernando presentara creo la oferta eso lo externó él, sin embargo todavía en acta no lo hemos verificado vamos a estar haciendo ese trabajo, sin embargo, la geóloga me dice hoy es que ya el otro terreno ya hay inversión de estudios, entonces eso es lo que hay que valorar porque yo sí le digo de que forma incluirla si ya por allá está muy avanzado otro trámite, creo yo sí recomiendo nada más es para que se pueda dilucidar bien cómo fue el trámite y poder dar una respuesta, es que eso estamos obligados a dar una respuesta, es que yo solicito que podamos tener una sesión con unidad técnica y revisar con toda el acta de junta

vial, clarificar eso a la mayor brevedad posible poderle dar una respuesta, sí sé bueno que eso debería ir a SICOP es cierto por la compra, pero diay vendría hacer una compra muy determinada porque a la hora de sacarlo a SICOP va estar con las características de la otra propiedad y nada más en ese sentido verificar bien que eso sea así y yo creo que ahorita yo puedo también ir preguntando a la unidad técnica, tener más información, pero yo creo que sería bueno que se tenga una sesión especial, sí una sesión especial con la comisión de jurídicos.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa bueno si como lo externaba también agradecerle al compañero por la explicación, como decía Carlos nosotros tal vez no tenemos el conocimiento que ya usted tiene, agradecerle por eso y si me inclino también enviar esta nota a la comisión de asuntos jurídicos para que la podamos analizar más y ojalá que ellos también pues estén presentes en una extraordinaria sería para que se aclaren las situaciones, lo votamos para enviarlo a comisión.

La Regidora propietaria Xinia Morales Núñez, pregunta sería para una sesión de comisión verdad.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, contesta sí para una sesión de comisión, estamos a favor cinco votos en firme.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, realizar para una sesión de comisión de Jurídicos para analizar el documento presentado por el señor Fernando Murillo Esquivel.

- g) El Concejo acuerda con base a nota u Oficio # MVCM Guatuso -2024 enviada por el señor Marco Vinicio Campos Mata, vecino de Dulce Nombre de Cartago, sobre Asunto: Solicitud de informe punto por punto, referente: Mejorar para mejorar la atención ciudadana.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se da acuse de recibido y la enviamos a la parte administrativa para su atención y poder darle una solución positiva.

Manifiesta buenas tardes a todos, a la señora presidenta, al señor alcalde, mi nombre es Marco Vinicio Campos Mata, esa notita como ustedes ven son personas externas pero están en el cantón frecuentemente, muy familiar el concejo, lo felicito, muy comunal, concuerdo con lo que dice el compañero, los señores viejitos mayores que a veces están ahí afuera, el aire acondicionado lo tenemos adentro no lo tenemos afuera, muy mala atención, no de esta administración si no de la anterior administración porque menciono a doña Ilse porque cuando yo venía acá ahí estábamos todos afuera llevando sol o llevando lluvia, en esos grandes calores que por donde está la caja, pues eso era un ingratitud con personas de la tercera edad hay llevando pleno sol y no había ni tan siquiera oportunidad o sea no son delincuentes, son personas campesinas, son personas honorables para esta comunidad. Entonces cómo es posible que yo como funcionario municipal estoy con aire acondicionado y tengo espacios, tengo los pasillos desocupados y no podemos acomodar a una persona de 70 años, cómo es posible que tenemos una sola funcionaria en catastro, en bienes inmuebles para una declaración y dura más de una hora con una persona cuando el formulario lo podemos dar, lléveselo, la propiedad, aquella casita humilde de un señor de 70, 80 años y cómo es posible que a ese señor en silla de ruedas para que la funcionaria vea o sea no somos peritos judiciales para decir que esa firma no es del dueño de ese inmueble, tras que traemos una copia por un medio tecnológico, una fotocopia de la cédula y viene el formulario firmado por los sistemas tecnológicos que tenemos aquí podemos guardarlas las fotocopias de las cédulas en el sistema podemos hacer la comparación más no una cosa judicial para dar un mal servicio a la comunidad, entonces eso es tan tedioso que yo desde ayer estoy con un trámite

y hoy por una presentación ante recursos humanos una queja en contra de esa persona, esa funcionaria pública creo que se llama Beatriz tuvieron que atenderme hoy o sea dos días por un trámite, eso es una vergüenza con un pueblo tan pequeño, es increíblemente, ustedes son una familia o sea cinco síndicos y tenemos nosotros en otros cantones hasta 15, 17 regidores, entonces agradezco la atención de ustedes a esta hoja, para mejorar los servicios que el señor alcalde veo su compromiso.

- h) El Concejo acuerda con base a nota u Oficio # MVCAM-Camino D1-2024-1 enviada por el señor Marco Vinicio Campos Mata, vecino de Dulce Nombre de Cartago, sobre Asunto: UTGVM-169-042024, del 25 de abril de 2024, referente a Oficio # MVCAM-Camino D1-2024.

El señor Marco Vinicio Campos Mata, manifiesta compañeros en esa notita de este camino ustedes como colonos nativos de esta comunidad de este cantón la ruta 4 que nos lleva a Katira antiguamente ese camino es el río Buena Vista conocido como Río Celeste, esa era la antigua ruta nacional posteriormente el dueño del terreno del viejo oeste a la altura del viejo oeste restaurant del viejo oeste, él donó hicieron una permuta en su momento se revisaron todos los archivos del MOPT, CONAVI no hay registro de eso, esos son caminos muy antaños, entonces resulta que el viejo oeste donó esa franja de terreno entonces el CONAVI que no existía o el MOPT cambiaron el trazo y ahora es la existente, la calle de atrás del viejo oeste quedó a la deriva, al queda a la deriva en una reunión que hicimos de campo con la dirección de San Carlos, el ingeniero de CONAVI, un ingeniero externo de las contrataciones de las rutas nacionales y en su momento estaban en proceso de la pavimentación de la entrada a Thiales ahí nos reunimos y resulta que eso no está reconocido como una ruta nacional ni del MOPT, entonces fue cuando le dieron la responsabilidad a la municipalidad, cómo se descubre esto por un camino intransitable lleno de fango, lleno de piedras, los obligamos los vecinos a meter maquinaria, a poner unos tubos, echar material, donde doña Ilse me dijo a mí que solo lo que estábamos haciendo era ilegal porque eso era competencia de la municipalidad, fue cuando se dijo bueno ustedes ni prestan el hacha ni rajan la leña, le digo yo por qué le digo cómo es posible por nuestro propio peculio tenemos que disponer de maquinaria, material y demás y la municipalidad y el MOPT hace nada, todo mundo se capea los tiros, nadie quiere hacer nada, fue cuando yo le pedí a planificación sectorial un inventario de todos los caminos de Costa Rica que es lo que ahora se vio ahí en el concejo en esa página no lo sabía y aquí me vine a enterar planificación sectorial a todo Costa Rica porque tenemos este caso así, tenemos en Cartago, lo tenemos en Alajuela, estamos enfermos de que nadie quiere enfrentar esa realidad.

Qué pasaría con un puente de una sola vía ahí en Katira o sea es un camino alterno donde vamos a descongestionar para los colonos que van a Thiales y a los que van a Katira porque tendrán esa ruta alterna, entonces la municipalidad pasa a una intervención a la defensoría de los habitantes se descubre todo ese panorama, entonces yo les pido de todo corazón no por mí si no por ustedes mismos, por la misma comunidad, ustedes conocen esas tierras de ahí y ese es el camino viejo que era el camino de aquellos señores antiguos, que el señor del Viejo Oeste haya donado para mejorar las condiciones de tránsito perfecto, es un camino que no podemos dejar a la deriva, es un trazo pequeñito de 100 metros que bonito sería que tengamos con alcantarillas, con asfaltado o un perfilado, aquí tenemos muy buenos materiales que no tienen otras provincias y ustedes tienen la batuta en la mano para poder transformar ese trazo y tenerlo como un camino subalterno en una emergencia, en una avalancha que se caiga el puente, que sea el puente principal, por lo tanto, hay un expediente en la unidad técnica de gestión vial que es una pifia ahí como dice don Daniel con esto podemos resolver, pero sin la aprobación de ustedes no podemos hacer nada, yo como administrado ya culminé me falta nada más mandar unos acuerdos de planificación sectorial, a la administración todo mi tiempo de ley y lo siento mucho pero entonces vamos a dar tiempo confiando en este digno trabajo de ustedes porque quién los puso a ustedes fue

Dios y el pueblo, entonces sería vergonzoso ir a la Sala a pelear una cosa de esas donde está debidamente identificado por lo vecinos y firmado con las cartas y demás donde ni a los vecinos ni a nadie les han hecho caso.

Entonces si ustedes tienen dudas con mucho gusto me pueden llamar, me pueden consultar es un largo camino donde he pasado junto con los vecinos para poder lograr que nos echen algo ahí, los tubos que están puestos, aclaro no fue la administración que los puso, fue puesto por nosotros si no, no tuviéramos la entrada a las casas de habitación que se han hecho con fondos de bien social, muchas gracias, estamos a la orden para que ustedes valoren esto con el señor alcalde y confío que esta administración vamos a lograr sin necesidad ya de tanto requereque porque hay demasiada tela que hay en la administración ahí está todo.

El señor alcalde Municipal, expresa en mi caso no lo conozco a profundidad yo le dije Marco Vinicio que de igual forma en sesiones de unidad técnica yo lo tengo como una prioridad para poder tener claro el parte que ellos hicieron y a esa conclusión que están llegando la cual sería un eventual paso a seguir con el concejo.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se da de recibido y lo remitimos a la Unidad Técnica de Gestión Vial para su atención el Oficio # MVCM-Camino D1-2024-1 enviado por el señor Marco Vinicio Campos Mata, vecino de Dulce Nombre de Cartago.

- i) El Concejo acuerda con base a nota u Oficio # MVCM-Horario laboral enviado por el señor Marco Vinicio Campos Mata, vecino de Dulce Nombre de Cartago, sobre Asunto: Solicitud de ajustar el horario laboral municipal, por estar dentro de la jornada laboral, continua y no fraccionada, mala atención de funcionaria Beatriz Corea Esquivel, de las declaraciones. Referente: Por suspensión de funciones laborales en tiempo de almuerzo, desayuno y café en la tarde, no autorizado. Contestar y resolver en tiempo de ley, art. 27 constitucional. Enumera del 1 a 12 temas o situaciones.

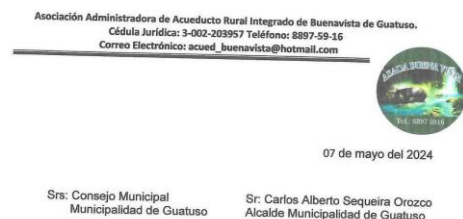
El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se da acuse de recibido y se traslada a la administración para su atención, para que le resuelva.

- j) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Unidad Pedagógica Río Celeste, con cinco votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, aprobar el nombramiento de la Junta de Educación y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Yorleny Méndez Alemán	5 0300 0936
Sandra del Socorro Méndez	155825880203
Yenory Beita Granados	6 0327 0051
Oscar Santana Vindas Ortega	5 0209 0681
Angela Gómez Hurtado	2 0316 0392

Nota: Comunicarle a la directora de la Unidad Pedagógica Río Celeste, que para la debida juramentación de la junta de educación presentarse el próximo martes 14 de mayo del 2024, a las 3:30 p.m.

- k) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor José Antonio Umaña Villalobos, presidente ASADA de Buena Vista, donde remite lo siguiente:




Estimados señores reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Administradora del Acueducto Rural Integrado de Buena Vista de Guatuso, cédula jurídica 3-002-203957, estamos para servirles en lo que necesiten, somos un proyecto que le motiva el desarrollo y superación de todo el cantón de Guatuso, del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, sirva la presente para manifestarles lo siguiente:

Estimados señores, sirva la presente para manifestarles y hacerles la siguiente solicitud: nosotros somos una ASADA que nos preocupamos cada día para brindarle agua de calidad y abundancia a los vecinos del cantón de Guatuso, principalmente en los distritos de Buena Vista y Katira, en meses anteriores la Alcaldesa en función Ilse Gutiérrez Sánchez, visito la naciente D-Mora ubicada en la Paz en la propiedad del señor Alexander Gamboa Villalobos, la cual se ubica en las faldas de una quebrada que pasa por su propiedad, la visita constituía para declarar calle pública y se contó con la presencia del abogado municipal, se hizo el levantamiento y medida de la calle, se presentó al consejo municipal, el cual la aprobó, el señor Gamboa Villalobos estuvo de acuerdo en donar la calle y así nosotros poder captar la naciente, al día de hoy debido al verano las nacientes han mermado a menos de la mitad su caudal, le indico al señor Gamboa Villalobos que vamos a proceder con la captación de la naciente D-Mora y me dice que hasta que la Municipalidad le de un documento que indique que la calle es pública, porque no le han echado material y el no ha recibido documento alguno relacionado a la declaración de calle pública.

La junta Directiva de la ASADA Buena Vista le solicita al señor alcalde de la Municipalidad de Guatuso, señor Carlos Alberto Sequeira Orozco, el apoyo en esta situación y así poder captar nosotros esa naciente D-Mora, también hace 15 días el señor Rómulo Ceferino Méndez Salas, entrego el terreno para una calle pública en donde están ubicadas las nacientes B y C de nuestra ASADA Buena Vista para que también nos ayuden con este proceso de camino público para facilitar nuestra entrada a dichas nacientes.

Asociación Administradora de Acueducto Rural Integrado de Buenavista de Guatuso.
Cédula Jurídica: 3-002-203957 Teléfono: 8897-59-16
Correo Electrónico: acued_buenavista@hotmail.com



Estas solicitudes las basamos en los artículos #4 de la Política Regulatoria sobre el acceso al agua potable "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y domestico en forma suficiente, saludable, aceptable y asequible", también el 5 de junio del año 2020, mediante la Ley N° 9849, la asamblea Legislativa de la Republica de Costa Rica adicionó al artículo 50 de la Constitución Política, el siguiente párrafo: "Toda persona tiene el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida".

Es por esto que basados en estos fundamentos nosotros como ASADA Buena Vista tenemos que velar por la debida distribución del agua a mas de 2.500 abonados o sea unas 12.500 personas, sin contar los que están de paso por nuestras comunidades y los turistas que en los últimos años está en crecimiento, y por eso es tan necesario el acceso a las nacientes por medio de caminos públicos para facilitar nuestras labores tan importantes para el ser humano como lo es el agua.

Se despide de usted la junta directiva de la ASADA Buena Vista y firma como representante el presidente, esperando su pronta repuesta y recibido conforme, atentamente.

Atte:



José Antonio Umaña Villalobos
Cédula: 2-0399-0791
Presidente ASADA Buena Vista



El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, se da acuse de recibido y se traslada dicha petición a la Unidad Técnica para que continúen con el trámite.

ARTÍCULO X. Atención al señor Oscar Cortés Jaén, Encargado Recursos Humanos. ACUERDO 9

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, describe vamos hacer una pausa para darle el pase al compañero Oscar Cortés ya en los asuntos varios porque él tiene que retirarse entonces, vamos hacer la atención del compañero Oscar para que nos haga una exposición sobre el tema de la contratación del señor auditor interno que queremos conocer un poquito más a fondo.

El señor alcalde Municipal, manifiesta para explicarles un poquito tal vez a los compañeros el concejo Municipal como tal el nombramiento de la auditoría interna, sin embargo he solicitado porque es un tema, nosotros asumimos esta administración y nos encontramos que hay nombramiento de un auditor interno y nosotros habíamos tenido una audiencia con contraloría previo a asumir para conocer exactamente cuál era el plan que se estaba, en qué estado estaba el plan porque la administración anterior había llevado a cabo diferentes procesos para el nombramiento de auditor interno, sin embargo en reiteradas ocasiones la Contraloría rechazó de plano el nombramiento de ese auditor por la propuesta que el concejo Municipal anterior delegó, sin embargo verdad es importante yo si considero aunque no es un resorte administrativo en eso si nos interesa mucho a nivel de presupuesto conocer cómo es que se ha venido dando ese proceso y desde luego yo le solicité por eso al compañero Oscar que hiciera esa presentación del proceso que se llevó para poderlo contratar, entonces eso es el contexto como tal.

Buenas tardes señores del concejo, vengo a estrenar concejo hoy, tengo el placer, a jefatura y a miembros del concejo. Bueno mi nombre es Oscar Cortés, encargado de recursos humanos, mi jefatura me solicita venir hoy a explicar cómo está el concurso del auditor, este concurso es el número ocho, un concurso externo, es el primer concurso que lo lleva la municipalidad, los demás o los anteriores, perdón, lo llevaba la Unión Nacional de Gobiernos Locales, esto porque la contraloría tuvo una audiencia virtual con la administración pasada y le solicitó a la administración en ese momento que para mayor rapidez lo llevara el departamento de recursos humanos, tengo un acuerdo y como tal asumí esa función, se hizo la publicación en un diario de circulación masiva como lo dice la ley, tuvimos un oferente en ese momento yo como encargado tomé la decisión de estar en contacto directo con contraloría, la muchacha se llama Jildred Villalta Acuña que es la fiscal encargada de llevar la fiscalización de este concurso.

Una vez que yo tengo o recibo en tiempo de esa oferente, yo llamo a la contraloría y lo someto los atestados, la contraloría me dice que no cumple con los requisitos para el puesto como tal vengo al concejo y expongo que no me cumple el oferente y que no pueda continuar a la siguiente fase por lo tanto en ese momento el concejo toma la decisión de hacer una extensión bajo acuerdo de recepción de documentos, lo extiende dos días hábiles recibo dos oferentes más y hago la misma mecánica, llamo a contraloría, ha Jildred y someto los atestados para asegurarme el proceso.

Seguidamente me aprueban la idoneidad bajo los alineamientos que me manda Jildred el día 6 de febrero me manda los alineamientos, me manda un oficio el 16 177 para que tomen como referencia, por tanto una vez aprobados los atestados, prosigo a la entrevista y al examen como tal, soy acompañado por la Presidenta en su momento del concejo para la entrevista, hay un último proceso que es el informe técnico, elaboro el informe técnico, hago las valoraciones acorde al manual de puestos y todas las valoraciones que dio a la profesión o hacia al puesto que es profesional y se lo presento al concejo y lo someto a análisis y ya el concejo toma sus acuerdos y ustedes conocen la historia de aquí en adelante, soy el encargado de recursos humanos y llegué hasta esa parte.

Sobre el informe técnico ellos tomaron sus decisiones, seguidamente informarles que el día de hoy a las 10:00 de la mañana me llama contraloría y me dice que ya recibió todos los atestados que envié, me adelanté por así decirlo y envié todo lo que es el expediente, no tenía que enviarlo pero lo hice, para una cuestión de honestidad, ahí va todo exámenes, entrevistas, atestados, absolutamente todo, entonces la contraloría me dice que no había necesidad de enviarlo, pero si lo hice, a las 10:00 de la mañana me llama la fiscal y me dice que hay dos observaciones, observaciones de forma no de fondo, que es posiblemente de una firma por ahí, una certificación que no venía, entonces en estos días van a estar llegando en dos o cuatro días un oficio de contraloría, para exponerles y así está el concurso del auditor, mi jefatura me solicita y vine hablar sobre el auditor acá, alguna pregunta.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa muchas gracias Oscar, alguno tiene una pregunta?

El señor Vicepresidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, dice bueno Oscar, una preguntita, quienes conformaban la comisión para escoger el candidato para auditor interno.

El señor Oscar Cortés Jaén, Encargado Recursos Humanos, contesta yo simplemente era el reclutador, yo simplemente pasé las notas, el concejo lo eligió

El señor Vicepresidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, agrega don Oscar otra consulta, cuando fue que se recibió el visto bueno por parte de la Contraloría para el nombramiento y el cumple con todos los atestados para auditor interno

El señor Oscar Cortés Jaén, responde OK visto bueno todavía no ha llegado, estamos de acuerdo y los atestados como le dije antes el cumple con los dos oferentes por eso le hicimos exámenes porque ambos cumplían

La Regidora propietaria Xinia Morales Núñez, expresa buenas tardes don Oscar, usted dijo acá la forma o sea cuando se tomó el acuerdo por parte para el nombramiento del auditor, cuando fue la fecha?

El señor Oscar Cortés Jaén, indica tal vez Ana lía saber la fecha exacta, sabe exactamente, si gusta también pueda revisar el expediente, pero Ana lía tal vez me pueda ayudar.

La secretaria del Concejo Municipal, informa creo que fue el 29 de abril.

El señor Oscar Cortés Jaén, reitera Ana Lía que aproximadamente por el 29 de abril.

El señor alcalde Municipal, indica que tal vez verificarlo, yo sí, bueno yo a que le solicité por ahí de la 1:00 de la tarde que estuviera acá verdad, entonces creo que también es importante que el compañero se haya algo que no está, hable claro con tiempo nos lo puedan remitir.

El señor Vicepresidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, menciona compañeros regidores solicitarle a usted nos puede acompañarnos la próxima sesión don Oscar y también el señor abogado para ver el criterio legal, ver la parte legal.

El señor alcalde Municipal, consultando también con el abogado.

La Regidora propietaria Xinia Morales Núñez, manifiesta a mí me gustaría que Oscar que nos diga si él nos puede dar fe ya que nosotros somos los que tenemos que ver con la parte del auditor, si usted nos puede dar fe en que el cumplimiento, el alineamiento que llevaron para nombrar al auditor interno, para nombrar al auditor interno, usted puede darnos fe de que eso se hizo bien y que la contraloría lo va aprobar como usted lo recomienda.

El señor Oscar Cortés Jaén, contesta Ok yo puedo dar fe del proceso de reclutamiento, de la forma como nombran no puedo dar fe porque no es competencia mía, pero del proceso de selección si le puedo dar fe, de todos los requerimientos que tiene el manual de reclutamiento y selección se hizo como tal y se respetó, más no el nombramiento porque eso fue competencia del Concejo.

La Regidora propietaria Xinia Morales Núñez, manifiesta Ok, yo pertenezco estamos aquí todos aprendiendo, yo tengo ciertas dudas del procedimiento cómo se hizo todo esto por desconocimiento porque estamos entrando del Concejo de verdad que solicitemos el apoyo de un abogado para valorar esto, para como regidores que esto lo valore un abogado, nos asesore, nos diga si todo está bien, si el procedimiento está bien, si la contratación se hizo bien porque realmente son cosas muy delicadas más que nosotros somos los responsables realmente y somos los que vamos a votar con el nombramiento del auditor, entonces yo le pido al concejo que por favor solicitemos el apoyo de un abogado para ese tema.

El Regidor suplente, Luis Denis Castro Álvarez manifiesta bueno Oscar gracias, igual yo apoyo la posición de Didier para el próximo concejo y que tengamos la parte legal ahí, apoyo eso.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, agrega bueno compañeros sí también estoy de acuerdo y le solicito por parte de Oscar muchas gracias por la parte que le corresponde como él nos explicó la parte del procedimiento, pero sí creo que nos quedan bastantes dudas o bastantes cosas que aclarar por lo que también lo decía doña Xinia somos nuevos en esto y pues es nuestra responsabilidad esclarecer muchas cosas, y sí me gustará proponerles que dejemos para la siguiente semana la solicitud de más información sobre el tema y del asesoramiento también legal para poder dejar por terminado ese tema, entonces no sé si aprobamos, muchas gracias cinco votos a favor, acuerdo firme, gracias Oscar.

El señor alcalde Municipal, agrega agradecerle a Oscar por tiempo también.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dejar

para la siguiente semana la solicitud de más información sobre el tema y del asesoramiento también legal para poder dejar por terminado ese tema.

ARTÍCULO XI. Mociones no hay.

ARTÍCULO XII. Asuntos Varios.

ACUERDO 10.

- a) La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa que en cuanto a la atención del señor Oscar Cortés, quedamos que vamos ampliarlo a la comisión de jurídicos, entonces ocupamos acordar el día y la hora, les propongo que sea este jueves, a las 5:00 de la tarde para que veamos este tema y para que veamos el tema del señor del material, tenemos dos temas que analizar en la comisión de jurídicos y podríamos hacerlo este jueves, a las 5:00 de la tarde, si todos estamos en el acuerdo, está bien lo acordamos jueves, a las 5:00 de la tarde, acuerdo en firme.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, reunirse la comisión de jurídicos este jueves, a las 5:00 de la tarde para analizar el tema del auditor municipal y del señor Fernando Murillo.

- b) La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, manifiesta el segundo punto asunto vario es la solicitud de cambio de hora de las sesiones para que este sea modificado también a las cinco de la tarde, los martes igualmente, esto hay que enviarlo a publicar a la gaceta, entonces tenemos ese inconveniente ahorita por motivos laborales, personalmente yo lo solicito a ustedes compañeros para que hagamos el cambio en la hora nada más, que continuemos con los martes a las cinco de la tarde, lo aprobamos o no, muchas gracias cinco votos a favor, acuerdo en firme.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, aprueba que las sesiones ordinarias se llevarán a cabo el día martes a las 5:00 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad de Guatuso, cantón quince, de la provincia de Alajuela.

- c) La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, manifiesta y para finalizar en asuntos varios.

La secretaria del Concejo Municipal, dice voy a informarle mi forma de trabajar, yo llevo un libro de actas, le libro ya se está terminando solo tengo 50 páginas, entonces el concejo municipal debe autorizarme el cierre y la apertura de ese libro, entonces para eso hay que tomar el acuerdo de autorizar al señor alcalde, para así lo leo textual: autorizar al señor alcalde para que proceda a la contratación de servicios de un abogado y notario, no es cualquier abogado, tiene que ser notario, en virtud, aquí decía de la renuncia del profesional de auditoría interna con el fin de que realice el cierre del tomo del libro, ahorita el actual tengo el tomo 58 ese sería el cierre y la apertura del libro número 59 que lleva el departamento de secretaria del concejo municipal de Guatuso

El señor alcalde Municipal, indica una preguntita, normalmente ese trámite que costo tiene?

La secretaria del Concejo Municipal, contesta si ella cobra, creo que son 50.000 que ella cobra.

El señor alcalde Municipal, manifiesta ah bueno, porque es un servicio que se puede pagar con caja chica, nada más es ponerse de acuerdo para hacerlo.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, indica entonces sí para ese caso tomamos el acuerdo compañeros de autorizar el cierre y apertura del libro de actas, estamos de acuerdo, cinco votos a favor, acuerdo en firme.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, autorizar al señor Alcalde Municipal, para que proceda a la contratación de los servicios de abogado y notario, en virtud de la renuncia del profesional de auditoría interno, con el fin de que realice cierre del tomo N° 58 y haga apertura de nuevo libro, el tomo N°59, que lleva el departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Guatuso.

- d) La señora Griselda Gutiérrez Ruiz, síndica propietaria, manifiesta una consulta a mí no me dieron informe de lo que es como Síndica San Rafael, lo único que me dieron fue un sello, no me dieron tampoco un libro de actas cuando yo trabajo, a lo que me han indicado personas que tienen conocimiento me dijeron que yo podía solicitar al Concejo Municipal que me faciliten un acta para yo llevar un informe detallado de mi trabajo.

El señor Donald Rodríguez Porras, síndico propietario, dice el síndico anterior.

La señora Griselda Gutiérrez Ruiz, síndica propietaria, contesta sí pero no me entregaron nada.

El señor Donald Rodríguez Porras, síndico propietario, tiene que entregarle todos los documentos.

La señora Griselda Gutiérrez Ruiz, síndica propietaria, menciona sí, pero no me entregaron nada, solo sello.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, pregunta bueno compañeros a lo que nos están exponiendo los síndicos, entonces en este caso sí sería recomendar llamar a reunión a la persona que estaba anteriormente para que haga la entrega de los documentos, libros de actas y demás, entonces lo acordamos para darle continuidad, doña Xinia estás a favor o no, sí, cinco votos a favor, acuerdo en firme.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, llamar a reunión a la anterior síndica propietaria del Concejo de Distrito de San Rafael, con el fin de que haga entrega de documentos, libros de actas y demás.

- e) La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa para continuar con los asuntos varios, también estaba la solicitud de la contratación de un asesor legal para el concejo municipal es de suma importancia como hemos visto ahorita en los temas, en los cuales necesitamos asesoría y entonces que quede en acuerdo, hacemos la solicitud a la administración en este caso.

El señor alcalde Municipal, dice sí compañeros en este caso yo me comprometo, estoy en este análisis de presupuesto y muy seguro habría que hacer una modificación para poderlo hacer, entonces ya cuando lo tenga definida la propuesta se lo remito a ustedes cuál sería la alternativa que tenemos en ese sentido para que se pueda hacer esa contratación.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, pregunta entonces tomamos el acuerdo de la solicitud de un asesor legal, muchas gracias, cinco votos a favor, acuerdo en firme.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, solicitarle a la administración municipal, la contratación de los servicios de un asesor legal para el Concejo Municipal.

- f) La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa para el compañero de Cote, para los compañeros que te faltan de juramentar, tal vez la información llegó un poquito tardía por situaciones, entonces llamarlos para el martes, para este martes que viene para hacerles la debida juramentación.
- g) El Regidor propietario, Arnoldo Jiménez Mora, manifiesta bueno en realidad la preocupación no es por mí tanto, si no es por los compañeros que viven larguísimo que tienen que viajar a las sesiones, se les va dar el servicio de carro para que los vayan a traer o como están haciendo.

El señor alcalde Municipal, contesta en ese caso yo quiero ser muy claro verdad, no sé cómo se ha venido manejando ese asunto anteriormente, sin embargo verdad yo debo hacer las consultas, revisar bien el tema de presupuesto que tenemos disponible ver si se puede contar con ese servicio, yo creo que si podemos hacer un esfuerzo de el hecho de la correspondencia resumirla también para que tal vez las sesiones no sean tan extensas eso hay que hacerlo, y desde luego con el tema de actas no es omitirlas, pero si tal vez tratar de ver cómo se resumen para que y con el tema puntual de Arnoldo haré la consulta también y revisaremos esos rubros a ver como está, por lo menos mientras no tenerlo claro no podría así decirles que si se va contar con eso.

- h) La Regidora propietaria, Xinia María Morales Núñez, describe yo quisiera pedirles compañeros que solicite el inventario de reglamentos es importante conocer con cuáles reglamentos contamos, porque de todo lo que se aprueba acá tenemos que tener conocimiento de eso, entonces me gustaría solicitar eso para ver si nos es posible que nos faciliten ese inventario, gracias.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, pregunta estamos de acuerdo con la petición que hace doña Xinia de solicitar los inventarios que tenemos actualmente, yo sí, cinco votos a favor, acuerdo en firme.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, solicitar a la Administración Municipal el inventario de reglamentos.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos, la señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, da por concluida la sesión.

Ana Fabiola Araya Mejías
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal